

DECRETO ALCALDICIO N° 1518

AUTORIZA PAGOS DE CERTIFICADOS
ANTECEDENTES AL REGISTRO CIVIL.

REQUINOA,

14 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al memo N° 060 de fecha 14-05-2024 del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte público, quien solicita a la autoridad para transferir al registro civil los pagos de certificados de antecedentes realizados por postulantes a licencias de conductor en el Departamento de Tránsito y Transporte Publico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO:

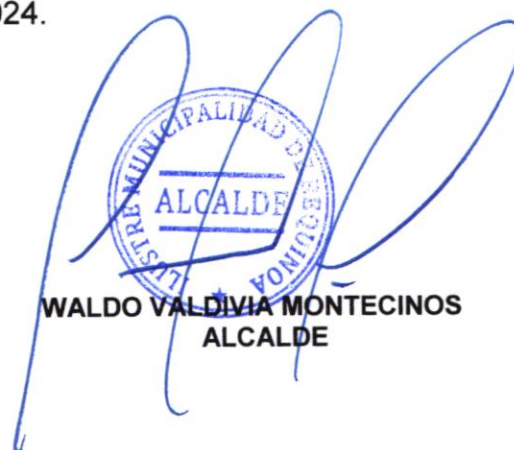
AUTORIZASE al Departamento de Tránsito y Transporte Publico para Trasferir desde la cuenta corriente Municipal de **Fondos Generales 38509007087** por un monto de \$595.350, a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut: 61.002.013-5, correspondiente al pago de certificados de Antecedentes del mes de Abril 2024, según ordinario N°1.906 de fecha 13-05-2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/AST/Amml.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador(1)
Control (1)
Rentas (1)
Daf (1)
Archivo Tesorería (1)